IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 323/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Isam Jaouad Jaouad.

Abogado/a: Almudena Pérez Ortiz.

Demandado/s: Gustavo Viñe Torca y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 323/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Isam Jaouad Jaouad contra Gustavo Viñe Torca y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia n.º 444/2017. –

En Burgos, a 27 de diciembre de 2017.

D/D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número dos, tras haber visto el presente procedimiento ordinario 323/2017 a instancia de D. Isam Jaouad Jaouad, que comparece asistido por D.ª Almudena Pérez Ortiz contra Gustavo Viñe Torca, quien no comparece y contra Fondo de Garantía Salarial, que comparece asistido y representado por el Sr. Letrado de Fogasa, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente.

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Isam Jaouad Jaouad contra Gustavo Viñe Torca debo condenar y condeno a Gustavo Viñe Torca a abonar al actor la cantidad de 420,57 euros por los conceptos expresados en esta resolución, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gustavo Viñe Torca, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 29 de diciembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)